



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 0635/2024	TÍTULO EXPEDIENTE: Contratación de la renovación del soporte y suscripción de actualizaciones para el año 2025 de las licencias de IBM FileNet P8.		
DIRECCIÓN: SOSTENIBILIDAD	POSICIÓN (DEPARTAMENTO, DIVISIÓN, DIRECCIÓN) Dpto. Sistemas de Información / División de Transformación Digital		
RESERVA DE CRÉDITO SAP: EM.01233/01/01 (25268.01€)	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: EL DIRECTOR TÉCNICO (Por Delegación)		
SECTORES ESPECIALES: No	TIPO DE CONTRATO: Suministros	PLAZO CONTRATO: CONTRATO: 12 Meses PRÓRROGAS: 0 Meses	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 25.268,01 Euros (Excluido IVA)	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 25.268,01 Euros (Excluido IVA)	%IVA 21%	IVA 5.306,28€
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Abierto simplificado abreviado Justificación del procedimiento en caso de procedimiento negociado	RESPONSABLE DEL CONTRATO: Germán Palomar Santa María		
OBJETO DEL CONTRATO: La renovación de las suscripciones de licencias y soporte (programa Passport Advantage) para el año 2025 de los productos IBM FileNet P8 que se reflejan en la cláusula 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.			
NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO: EMASESA utiliza este software para su Sistema de Información de Gestión Documental. Es necesario disponer de la adecuada cobertura técnica que permita abrir incidencias o consultas técnicas directamente con el fabricante del software ante cualquier anomalía detectada, así como disponer de las actualizaciones, bien por correcciones de errores, por cambios de hardware o por mejora evolutiva de estos productos. Se licita el Soporte y Suscripción de actualizaciones de las licencias IBM FileNet para el ejercicio 2025, estando específicamente definido por el propio fabricante las condiciones de prestación del servicio por parte de proveedores.			
DIVISIÓN POR LOTES: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>			
Justificación en caso de no dividir en lotes o dividir con restricciones No existen tareas que puedan dividirse en lotes. El objeto del contrato debe prestarse por un único interlocutor.			

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/4og0sUz0I8nHR6kn7xJ1Iq%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis López López - Jefe de División Transformación Digital	Firmado	16/10/2024 07:34:41
Referencia	Germán Palomar Santa María - Responsable de Sistemas Transversales	Firmado	16/10/2024 07:29:50
Normativa	0635/2024	Página	1/2
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN

SOLVENCIA ADICIONAL: SI NO

Justificación en caso de exigir solvencia adicional

No se exige solvencia adicional, sí una habilitación profesional: los licitadores deberán ser Business Partner de IBM FileNet, exigido por parte del fabricante para poder proporcionar estas licencias.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE POR PRECIOS : SI NO

Justificación en caso de utilizar el precio como único criterio

La prestación se encuentra perfectamente definida por el fabricante, sin que pueda modificarse por criterio adicional alguno, por lo que el precio es el único factor determinante de la adjudicación.

EXPLICACIÓN DE LAS FORMULAS UTILIZADAS EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

No hay fórmula económica, sino precio más bajo ofertado

¿SE ADMITE LA SUBCONTRATACIÓN? : NO SE ADMITE SÍ SE ADMITE

Justificación en caso de no permitirla o permitirla con restricciones

Teniendo en consideración que el contratista debe ser Business partner de IBM FileNet, a los efectos de poder ejecutar el objeto del contrato, la subcontratación de cualquier otro proveedor y/o tercero no estaría permitida, ya que no podrían ejecutar el contrato que aquí nos ocupa.

¿EXISTIRÁ TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA? : SI NO

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA :

PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

X

PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

X

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/4og0sUz0I8nHR6kn7xJ1Iq%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis López López - Jefe de División Transformación Digital	Firmado	16/10/2024 07:34:41
	Germán Palomar Santa María - Responsable de Sistemas Transversales	Firmado	16/10/2024 07:29:50
Referencia	0635/2024	Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		